

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto O1

Orden Interno

ORDENANZA 1882/98

TIGRE, 29 de diciembre de 1998.-

VISTO:

Que el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires dispuso asueto administrativo el 31 de diciembre de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 1901/97, en su artículo 2º dispone:

ARTICULO 2º Facúltase al Departamento Ejecutivo a disponer asuetos administrativos del personal municipal, con las correspondientes reservas de los servicios esenciales, cuando se trate de disponer medidas similares a las adoptadas en el orden provincial o nacional, o que respondan a razones de fuerza mayor o de interés público.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Declárase asueto administrativo en el ámbito de la Municipalidad de Tigre, el día 31 de diciembre de 1998, con excepción de las guardias necesarias para la prestación de servicios esenciales bajo responsabilidad de cada jefe directo.

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Dirección General de Personal.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieto, Intendente.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1882/98